



ANEXO 5

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IES/IEST Y EEST PÚBLICOS

La Dirección General del IEST público “Antenor Orrego Espinoza”, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

Por encargatura de puesto:

1. Secretario Académico
2. Coordinador de Área Académica de Administración Industrial
3. Coordinador de Área Académica de Computación e Informática
4. Coordinador de Área Académica de Contabilidad

Por funciones:

5. Coordinador de Área Académica de Electrónica Industrial
6. Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica
7. Coordinador de Área Académica de Mecánica Automotriz
8. Coordinador de Área Académica de Técnica en Farmacia
9. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST “AOE”.
- ii. Título profesional o profesional técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST “AOE”.
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST “AOE”.
- ii. Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- iv. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los
- c) últimos cinco (5) años.
- d) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- f) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- g) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- h) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- i) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- j) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- k) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de
- l) matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la
- m) que postula.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Etapa	Días máximo	Fechas	
			Inicio	Término
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	06.12.2020	12.12.2020
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario*	08.12.2020	12.12.2020
3	Evaluación			
	3.1. Evaluación curricular	Hasta 03 días hábiles	14.12.2020	15.12.2020
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	16.12.2020	
	Presentación y absolución de reclamos	02 días hábiles	17.12.2020	18.12.2020
	3.2. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01 día hábil	21.12.2020	
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRELM	Hasta 02 días hábiles	22.12.2020	
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 03 días hábiles	23.12.2020	24.12.2020

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes virtual del instituto mesapartesvirtual.iestp.aoe@gmail.com

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

Chorrillos, 04 de diciembre de 2020